ANUNCIO de 28 de abril de 2016 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes, incluido el informe de sostenibilidad ambiental. (2016080620)

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de 25 de abril de 2016, el Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes, en cuyo ámbito geográfico se encuentran los municipios de Abadía, Ahigal, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Cabezabellosa, Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Casas del Monte, Cerezo, Gargantilla, Guijo de Granadilla, Hervás, Jarilla, La Garganta, La Granja, La Pesga, Ladrillar, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Nuñomoral, Oliva de Plasencia, Palomero, Pinofranqueado, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Segura de Toro, Villar de Plasencia y Zarza de Granadilla, se somete el mismo, así como el informe de sostenibilidad ambiental, a un periodo de información pública, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el citado Plan Territorial, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, junto con el expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en avenida de las Comunidades, s/n., (Edificio Anexo) de la localidad de Mérida.

Mérida, 28 de abril de 2016. La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, EULALIA ELENA MORENO DE ACEVEDO YAGÜE.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del servicio de "Mantenimiento evolutivo y correctivo del DataWharehouse corporativo". Expte.: SE-06/2016. (2016060734)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: SE-06/2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento evolutivo y correctivo del DataWharehouse corporativo, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los Pliegos que rigen la presente licitación.

d) Plazo de ejecución: Un año contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

e) Prórrogas: No está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 67.312,96 euros (Sesenta y siete mil trescientos doce euros y noventa y seis céntimos de euro).

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 14.135,72 (catorce mil ciento treinta y cinco euros y setenta y dos céntimos de euro).

Importe total: 81.448,68 (ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros y sesenta y ocho céntimos de euro).

Valor estimado del contrato: 67.312,96 euros (sesenta y siete mil trescientos doce euros y noventa y seis céntimos de euro).

Anualidades:

Año 2016: 40.724,34 euros.

Año 2017:40.724,34 euros.

Cofinanciación: Transferencias del Estado.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-027372.

e) Fax: 924-930226.

f) Página web: http://contratacion.gobex.es donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

- DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Debe aportarse declaración de volumen anual de negocios global, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del contrato.

- DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

     El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, debe ser al menos una vez el importe del contrato.

     Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

     El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

  2. Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

     Perfil Mínimo del personal técnico participante en la ejecución del contrato.

     La empresa deberá aportar al menos:

     Un Titulado Superior en Informática.

     Un Titulado Medio en Informática.

     Las titulaciones deberán acreditarse mediante la presentación de copias compulsadas de las titulaciones previamente indicadas.

     Como mínimo 1 persona, entre el personal técnico adscrito a la ejecución del contrato habrá de estar en posesión de certificación MicroStrategy 9 Certified Developer o habrá realizado un curso oficial de Microstrategy equivalente a dicha certificación.

     El requisito anteriormente exigido debe acreditarse mediante la presentación de documento compulsado.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 60 puntos.

Fórmula A

$$P_l = P_{eco}\left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}}\right)\right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco}= Puntación del criterio económico. 50 puntos.

B_{max}= Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l= Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_l).

b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})

c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).

d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2. Tiempo máximo de respuesta: Hasta 10 puntos máximo.

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de aviso de aviso de incidencia.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo (contado en horas) más reducido y proporcionalmente al resto.

P = "10" puntos x plazo mínimo/plazo oferta]

3. Ampliación Plazo Garantía: Hasta 10 puntos máximo.

Se valorarán las condiciones de la garantía ofertada que sean superiores a la establecida en el apartado R) del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de garantía - máximo 10 puntos al de mayor plazo y proporcionalmente al resto(Regla de proporcionalidad inversa) se establece un límite máximo garantía. Se establece un "umbral de saciedad" que será como máximo el doble del plazo de garantía fijado en el pliego.

C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: La calidad técnica de la propuesta se valorará con un máximo de 20 puntos. Se exigirá un umbral mínimo del 40% de la valoración de 20 puntos exigidas en este apartado para continuar en el procedimiento de adjudicación.

Se valorará la calidad técnica de la propuesta mediante la comparación entre las aportadas por cada una de las empresas licitadoras.

Se valorará:

1. Memoria descriptiva del estado de situación de la materia objeto del contrato; se valorará como máximo de 10 puntos. Se valorará la coherencia con la metodología propuesta conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

2. Planificación y control en el desarrollo de los trabajos propuestos. Se valorará con un máximo de 10 puntos lo siguiente:

   - La viabilidad y la validez de planteamientos técnicos conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

   - El calendario de realización de actividades y las acciones/medidas correctoras frente a desfases o imprevistos conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

Para proceder a la valoración de los criterios contenidos en este punto deberá aportarse:

1. Memoria descriptiva del estado de situación de la materia objeto del contrato.

2. Propuesta para desarrollo de los trabajos en lo concerniente a su planificación y control.

A efectos de que las empresas puedan formular de manera adecuado tanto la memoria descriptiva como la propuesta para desarrollos de trabajos se les facilitará, a petición de la empresa que lo estime conveniente y siempre dentro del plazo dado para la presentación de ofertas, la información que precisen sobre la herramienta informática objeto de contratación.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el DOE.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.

b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.

e. Admisión de variantes: No.

f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.

g. Plazo de adjudicación del contrato: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: San Salvador, 9.

c) Localidad: Mérida – 06800.

d) Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: http://contratacion.gobex.es, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: http://contratacion.gobex.es el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DE CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP):

http://contratacion.gobex.es

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, 10 de mayo de 2016. El Director Gerente del SEXPE, PD (Resolución de 2 de octubre de 2015; DOE n.º 202 de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.